

VISTO:

Los siguientes llamados a inscripción de interesados para la cobertura de:  
Escuela de Geología,  
un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Mineralogía I,  
un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Estratigrafía y Geología Histórica,  
un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles,  
dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Geología General.

Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente  
un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda para la asignatura Manejo de Fauna y  
un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Planificación y Administración,  
; y

CONSIDERANDO:

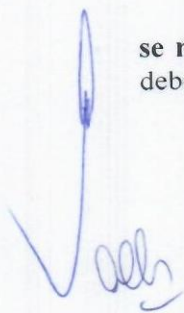
Que mediante el DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 334/2021 del PEN, se adoptan medidas preventivas adicionales con el propósito de mitigar la expansión de la pandemia en las zonas del país con mayor riesgo epidemiológico, hasta el 30 de mayo siendo extensiva la misma durante el fin de semana del 5 y 6 junio de 2021.

Que el **Comité Operativo de Emergencia** de la Provincia de Salta, en función a lo considerado por el mencionado **Decreto de Necesidad y Urgencia**, establece que los departamentos en alto riesgo epidemiológico entran en confinamiento hasta el 30 de mayo, incluyendo el fin de semana del 5 y 6 de junio de 2021; siendo ellos: Capital, Metán, Cerrillos, Rosario de la Frontera, Cachi, Rosario de Lerma, La Candelaria, La Caldera y Chicoana.

Que la Res R. N° 0621/2021, ad referéndum del Consejo Superior, prorroga y mantiene la suspensión de actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole (presenciales), salvo aquellas esenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, hasta el 11 de junio de 2021

Que **las medidas vigentes hasta el 30 de mayo establecen que las actividades se realizan** sin presencialidad, salvo aquellas esenciales, y en todos los casos que sea posible, se deberán realizar las tareas bajo la modalidad de trabajo remoto.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,





**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SUSPENDER** los respectivos cronogramas fijados para los llamados a inscripción para la cobertura de:

Escuela de Geología

- un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Mineralogía I,
- un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Estratigrafía y Geología Histórica,
- un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles,
- dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Geología General.

Escuela de Recursos Naturales Y Medio Ambiente

- un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda para la asignatura Manejo de Fauna, y
  - un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Planificación y Administración;
- Por las razones expresadas en el exordio, en cuanto a :

**Cierre e Inscripciones**

**Exhibición en carteleras de la nómina de aspirantes inscriptos**

**Impugnaciones, excusaciones y recusaciones**

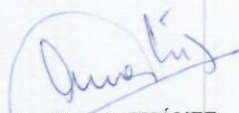
**Entrevista**

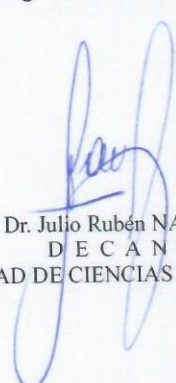
**Sorteo**

**Oposición**

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber a quien corresponda, incorpórese copia en los Expedientes N° 10248/2021 - 10109/2021 - 10122/2021 - 11067/2019 - 10117/2021 - 11033/2019, gírese copia a las Escuelas de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y Geología, publíquese en la página web de la facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES